



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
N° 037-2019-GRA-PEMS-OA

VISTO :

El Oficio N° 344-2019-GRA-PEMS-OA del 03 de julio del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDQ:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 034-2019-GRA-PEMS-OA del 26 de junio del 2019 se reconoce la deuda en vía de regularización de la obligación pendiente de pago y a la vez pendiente de Compromiso Presupuestal del Ejercicio 2018, por el monto de S/. 59,102.11.

Que, mediante Oficio N° 344-2019-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la modificación de la Resolución de la Oficina de Administración N° 034-2019-GRA-PEMS-OA del 26 de junio del 2019, por un error de considerar a Multiservir Courier.

Que, se ha verificado la existencia de error material en la Resolución de la Oficina de Administración N° 034-2019-GRA-PEMS-OA, toda vez que se consigno:

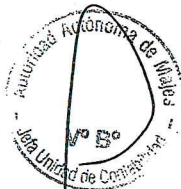
"N°"	FECHA	DOCUMENTO	N°	NOMBRE	MONTO
1	16-jul-18	ORDEN DE SERVICIO	0000502	LABORATORIOS ANALITICOS DEL SUR EIRL	11,400.00
2	27-abr-18	ORDEN DE SERVICIO	0000271	TECNO FAST SAC	2,360.00
3	28-dic-18	ORDEN DE SERVICIO	0000110	MULTISERVICIOS COURIER	1,037.61..."

debiendo ser el correcto:

"N°"	FECHA	DOCUMENTO	N°	NOMBRE	MONTO
1	16-jul-18	ORDEN DE SERVICIO	0000502	LABORATORIOS ANALITICOS DEL SUR EIRL	11,400.00
2	27-abr-18	ORDEN DE SERVICIO	0000271	TECNO FAST SAC	2,360.00
3	21-sep-18	ORDEN DE SERVICIO	0000723	SORIA GONZALES EDDY ORLANDO	2,200.00..."

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Contabilidad.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Modificar el el Artículo 1° de la Resolución de la Oficina de Administración N° 034-2019-GRA-PEMS-OA del 26 de junio del 2019.

“ARTICULO 1°.- Reconocer la Deuda en vía de regularización de la obligación pendiente de pago y a la vez pendiente de Compromiso Presupuestal del Ejercicio 2018, por el monto de S/. 58,064.50 conforme al siguiente detalle y a la documentación sustentatoria:

N°	FECHA	DOCUMENTO	N°	NOMBRE	MONTO
1	16-jul-18	ORDEN DE SERVICIO	0000502	LABORATORIOS ANALITICOS DEL SUR EIRL	11,400.00
2	27-abr-18	ORDEN DE SERVICIO	0000271	TECNO FAST SAC	2,360.00
3	21-sep-18	ORDEN DE SERVICIO	0000723	SORIA GONZALES EDDY ORLANDO	2,200.00
4	09-sep-18	ORDEN DE COMPRA	0000763	SALAS CASTILLO BENLAMIN RAMOS	1,229.00
5	04-sep-18	ORDEN DE COMPRA	0000760	SALAS CASTILLO BENLAMIN RAMOS	1,172.00
6	05-sep-18	ORDEN DE COMPRA	0000764	SALAS CASTILLO BENLAMIN RAMOS	1,320.00
7	05-sep-18	ORDEN DE COMPRA	0000765	SALAS CASTILLO BENLAMIN RAMOS	2,384.00
8	19-dic-18	ORDEN DE COMPRA	0001252	GAMERO GAMERO VICTOR RAUL	301.00
9	19-dic-18	ORDEN DE COMPRA	0001244	GAMERO GAMERO VICTOR RAUL	3,203.50
10	14-nov-18	ORDEN DE SERVICIO	0000917	CAREY SRL	23,055.00
11	27-abr-18	ORDEN DE SERVICIO	0000271	TECNO FAST SAC	9,440.00
				S/.	58,064.50”

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil diecinueve

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Yony Apaza Yucra
Jefe de la Oficina de Administración

Doc.: 2269687
Exp.: 1390107

